



EXPTE 70/26

DENOMINACIÓN.- Convocatoria para la contratación temporal de DOS PLAZAS DE VESTUARIO para la Piscina Municipal – Temporada de Baños 2026.

DECRETO Nº 110/2026

DON JOSE MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

Considerando la necesidad urgente de proceder a la contratación temporal del personal necesario para el adecuado funcionamiento de la Piscina Municipal durante la temporada de baños 2026.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23 y 103 de la Constitución Española, así como en el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal, en el que se advierte sobre la necesidad de que los procedimientos de selección de personal laboral temporal respeten, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como sobre las observaciones formuladas respecto del sistema de selección previsto en la presente convocatoria.

Considerando, no obstante, la urgencia existente para garantizar la apertura y adecuado funcionamiento de la Piscina Municipal durante la temporada de baños 2026, así como la necesidad de disponer del personal mínimo imprescindible para la prestación del servicio municipal, sin perjuicio de dejar constancia en el expediente de las advertencias efectuadas por la Secretaría-Intervención. En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de DOS PLAZAS DE VESTUARIO para la Piscina Municipal de El Real de la Jara durante la temporada de baños 2026.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes bases reguladoras del proceso selectivo:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección y contratación temporal de DOS personas para desempeñar funciones de vestuario en la Piscina Municipal de El Real de la Jara durante la temporada de baños 2026.

La contratación se realizará a razón de la mitad del tiempo estipulado para la temporada de baños por cada persona seleccionada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los establecidos con carácter general en la normativa laboral de aplicación.
- Estar desempleado/a y en posesión de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Código Seguro De Verificación	c81HNkMnZh/Cqa jvQh8HFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	01/06/2026 10:49:55	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/c81HNkMnZh%2FCqa jvQh8HFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara desde el día de publicación de la presente convocatoria hasta el día 9 de junio de 2026 inclusive.

A la solicitud deberá acompañarse:

- Copia del DNI/NIE.
- Copia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

4. SISTEMA DE SELECCIÓN

El procedimiento selectivo se realizará mediante sorteo

La presente convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás medios habituales de difusión municipal.

TERCERO.- Convocar a la Comisión de Valoración para el día 11 de junio de 2026 a las 11:00 horas en dependencias municipales, a efectos de efectuar sorteo público.

CUARTO.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios municipal y sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a Secretaría-Intervención a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	c81HNkMnZh/Cqa jvQh8HFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	01/06/2026 10:49:55
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c81HNkMnZh%2FCqa jvQh8HFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

